JUZGADO FEDERAL

POR:

MARCELO JOAQUIN ABDELMALEK

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Dr. Héctor Alberto Zucchi, la Secretaria que suscribe, hace saber que dentro de los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/BAUMGARTNER, URSULA RUTH (CI N° 810.905) Y OTROS (DNI. N° 16.646.090) DNI N° $^\circ$ 12.922.750). (DNI N° 14.426.563) Y (DNI N° 17.849.063) S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. N° 84.889), se ha dispuesto que el martillero Marcelo Joaquín Abdelmalek (CUIT N° 20-06051717-8) venda en pública subasta el día 13 de noviembre de 2007, a las 11:00 horas o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado a la misma hora y en el mismo lugar, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosado sito en calle Moreno 1546 de esta ciudad con la base de \$450.000,00. En caso de no haber postores por esa base, el martillero ofrecerá el bien seguidamente y en el mismo acto con la retasa del 25% en la suma de \$337.500,00 y si así tampoco se vendiere lo ofrecerá nuevamente con segunda retasa del 25% respecto del último monto el inmueble inscripto al Tomo 388, Folio 370, N° 105.327 del Depto. Rosado, al Tomo 686, Folio 178, N° 301.662 del Depto. Rosario, al Tomo 686, Folio 181, N° 301.667 y al Tomo 700, Folio 330, N° 336.047 del Depto. Rosario que a continuación se describe: "Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado con el número cuarenta y siete en el plano especial de Ingeniero Lucio X. Bernard, que cita su titulo, ubicado en el ángulo que mira al Norte y Oeste, formado por las calles Córdoba y Liniers, respectivamente, que mide 12,517m de frente al Norte, en línea oblicua sobre la calle Córdoba, 29,719m de fondo en el costado Oeste, también de frente con calle Liniers; 12,15m de contrafrente en la línea del Sud, y 26,712m en su costado Este, comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte con calle Córdoba; por el Oeste con calle Liniers a la que también da por su frente; por su fondo al Sud, con el lote 74 y por el costado Este con el lote 48. El inmueble saldrá a la venta ocupado por la locataria que permanecerá en el mismo hasta (15) quince días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta según constancias obrantes en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 10% del precio de compra más el 3% de comisión al martillero con cheque certificado a la orden del Banco de la Nación Argentina. El saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 del C.P.C.C.N. Quedan a cargo del comprador las deudas que registra el inmueble con las reparticiones que correspondan, gastos de transferencia y escrituración más IVA si correspondiere. Impuesto Inmobiliario \$19.320,20, Convenio N° 9427439 \$1.262,22 al 31/08/07, Apremio N° 004077561 \$27.408,65, honorarios \$1.550,00 gastos \$406,00 al 21/02/07 Dra. Bragagnolo, Aguas Provinciales de Santa Fe (e.l.) \$3.603,57 al 09/08/07, Aguas Santafesinas S.A. \$166,75 al 12/07/07 y Municipalidad de Rosario Cobro Ejecutivo \$4.830,30 al 25/07/07, en gestión judicial \$29.274,20, honorarios \$2.300,00, gastos \$517,00 al 12/09/07 Dr. Caños A. Alvarez de acuerdo a lo informado por las distintas reparticiones antes mencionadas. No se procederá a la compra en comisión. Dominios inscriptos a nombre de los demandados quienes según informe del Registro General se encuentran inhibidos: al Tomo 118 I, Folio 10.682 N° 400.348 de fecha 06/11/06 orden este Juzgado por la suma de \$6.713,52 en autos: "Fisco Nacional - AFIP c/Baumgartner, Ursula Ruth s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 52.412), al Tomo 115 I, Folio 2696, N° 331.786 de fecha 16/04/03 orden Juzgado de Distrito 6ta. Nominación por la suma de \$17.192,28 en autos: "Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Baumgartner, Ursula y otros s/Cobro de Pesos" (Expte. N° 1887/03), al Tomo 116 I, Folio 10.823,

N° 404.084 del 08/11/04 orden Juzgado en lo Laboral 4ta. Nominación por la suma de \$11.369,15 en autos: "Nichea, Ana c/Supermercados Santa Ana y/u otros s/Cobro de Pesos" (Expte. Nº 159/98), al Tomo 116 I, Folio 3097, N° 335.710 de fecha 13/04/04 orden este Juzgado por la suma de \$612.308,48 en autos "AFIP-DGI c/Baumgartner, Ursula Ruth s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 41.496), al Tomo 116 I, Folio 11.955, N° 414.087 de fecha 09/12/04 orden este Juzgado por la suma de \$77.738,04 en autos: Fisco Nacional (DGI) c/Baumgartner, Ursula Ruth s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 44.227), al Tomo 116 I, Folio 11.956, N° 414.088 de fecha 09/12/04 orden este Juzgado por la suma de \$403.050,47 en autos: "Fisco Nacional (DGI) c/Baumgartner, Ursula Ruth s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 43.207), al Tomo 117 I, Folio 271, N° 307.296 de fecha 01/02/05 orden este Juzgado por la suma de \$327.058,86 en autos: "Fisco Nacional (DGI) c/Sucesión de Vidalle, Julio de Ursula Baumgartner, Mónica, Violeta, Julio, Ruth, Gabriel y Guillermo Vidalle. S.H. s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 44634), al Tomo 115 I, Folio 3577, N° 341.472 de fecha 15/05/03 orden Juzgado de Distrito de 12^a. Nominación por la suma de \$15.080,00 en autos: "Banco de la Nación Argentina (Fiduciario Fideicomiso y Suguía) c/Vidalle, Rut y otros s/Ejecutivo" (Expte. N° 521/02), al Tomo 117 I, Folio 685, N° 331.307 de fecha 16/02/05 orden este Juzgado por la suma de \$119.130,35 en autos: "AFIP-DGI c/Vidalle, Rut Ursula s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 44.201), al Tomo 117 I, Folio 1297, N° 316.160 de fecha 07/03/05 orden este Juzgado por la suma de \$81.434,73 en autos: "Fisco Nacional - AFIP- c/Vidalle, Rut Ursula s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 45.498), al Tomo 117 I, Folio 6366, N° 359.852 de fecha 26/07/07 orden este Juzgado por la suma de \$4.464,43 en autos: "AFIP-DGI c/Vidalle, Rut Ursula s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 30.091), al Tomo 118 I, Folio 11.081, N° 403.568 de fecha 14/11/06 orden Juzgado de Distrito 8va. Nominación por la suma de \$29.752,04 en autos: "Municipalidad de Rosario c/Rut U. Vidalle s/Apremio" (Expte. N° 1507/01) al Tomo 116 I, Folio 5626, N° 354.760 de fecha 11/06/04 orden Juzgado Federal N° 2 Secretaría F por la suma de \$40.857,46 en autos: Fisco Nacional - AFIP C/Vidalle, Rut Ursula s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 19.975), al Tomo 116 I, Folio 2300, N° 327.050 de fecha 17/03/04 orden Juzgado Federal N° 2 Secretaría B por la suma de \$820,63 en autos: "Fisco Nacional - AFIP c/Vidalle, Rut Ursula s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 9086), al Tomo 116 I, Folio 3579, N° 340.047 de fecha 22/04/04 orden este Juzgado por la suma de \$891.831,95 en autos: Administración Federal de Ingresos Públicos (DGI) c/ Vidalle, Rut Ursula s/Juicio de Ejecución Fiscal (Expte. N° 43.094), y al T° 116 I, F° 3869, N° 342.194 de fecha 28/04/04 orden este Juzgado por la suma de \$ 6.945,15.- en autos: "Fisco Nacional - AFIP c/Vidalle, Rut Ursula s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 34.282). Tomo 388, Folio 370, N° 105.327, del Depto. Rosario, el dominio perteneciente al inmueble no se encuentra embargado pero sí registra las siguientes hipotecas: al Tomo 438 A, Folio 132, N° 301.672 de fecha 05/01/95 escritura N° 541 de fecha 21/12/94 por la suma de U\$S 90.000 - en Segundo grado escribana Martínez de Maletti acreedor Banco de la Nación Argentina calle Mendoza 3801. Observaciones: 1º grado Tomo 418 A, Folio 381 bis, N° 273.742 - 21/05/96 Reconocimiento P.I. de Julio Vidalle T. 21 F. 108, N° 336.049. Al Tomo 452 A, Folio 47, N° 336.594 de fecha 20/05/97 por la suma de U\$S 147.000.- en tercer grado escribana Martínez de Maletti acreedor Banco de la Nación Argentina calle Mendoza 3801 Observaciones: 2 grado: T. 438 A, F. 132, N° 301.672 06/08/99 Rectificatoria, el B. Nación reserva el 1° grado: T. 31, F. 495, N° 365.023. Al Tomo 686, Folio 178, N° 301.662 del Depto. Rosario el dominio perteneciente al inmueble no se encuentra embargado pero si registra las siguientes hipotecas: al Tomo 438 A, Folio 132, N° 301.672 de fecha 05/01/95 escritura N° 541 del 21/12/95 por la suma de U\$S 90.000.- en Segundo grado escribana Martínez de Maletti acreedor Banco de la Nación Argentina calle Mendoza 3801. Observaciones: 1° grado Tomo 418 A, Folio 381 bis, N° 273.742 - 21/05/96 Reconocimiento PI de Julio Vidalle T. 21 F. 108, N° 336.049. Al Tomo 438 A Folio 129, N° 301.666 de fecha 05/01/95 por la suma de U\$S 150.000.- en Primer Grado escribana Martínez de Maletti acreedor Banco de la Nación Argentina Mendoza 3801 Observaciones: Reconocimiento Parcial. Al Tomo 452 A, Folio 47, N° 336.594 de fecha 20/05/97 por la suma de U\$S 147.000.- en tercer grado escribana Martínez de Maletti acreedor Banco de la Nación Argentina, calle Mendoza 3801. Observaciones: 2° grado T. 438 A, F. 132, N° 301.672 06/08/99 Rectificatoda El Banco Nación reserva el 1er. grado: T. 31, F. 495, N° 365.023. Al Tomo 686, Folio 181, N° 301.667

del Depto. Rosario el dominio perteneciente al inmueble no se encuentra embargado pero sí registra las siguientes hipotecas: Tomo 432 A, Folio 47, N° 336.594 de fecha 20/05/97 por la suma de U\$S 147.000.- en tercer grado escribana Martínez de Maletti, acreedor Banco de la Nación Argentina calle Mendoza 3801 Observaciones: 2 grado T. 438 A, F. 132, N° 301.672 06/08/99 Rectificatoria El Banco de la Nación Argentina reserva el 1° grado: T. 31, F. 495, N° 365.023. Al Tomo 438 A, Folio 132, N° 301.672 de fecha 05/01/95 escritura N° 541 del 21/12/95 por la suma de U\$S 90.000.- en Segundo Grado escribana Martínez de Maletti, acreedor Banco de la Nación Argentina calle Mendoza 3801. Observaciones: 1° grado Tomo 418 A, Folio 381 bis, N° 273.742 - 21/05/96 Reconocimiento P.I. de Julio Vidalle T. 21 F. 108, N° 336.049. Al Tomo 438 A, Folio 131, N° 301671 de fecha 05/01/95 escritura N° 540 del 21/12/94 por la suma de U\$S 150.000.- en 1er. grado escribana Martínez de Maletti, acreedor Banco de la Nación Argentina calle Mendoza 3801 Observaciones: Reconocimiento parcial. Al Tomo 700, Folio 330, N° 336.047 del Depto. Rosario el dominio perteneciente al inmueble registra los siguientes embargos: Al Tomo 114 E, Folio 5119, N° 355890 del 12/07/05 por la suma de \$12.562,02 orden este Juzgado en autos: "Fisco Nacional DGI c/Vidalle Rut Ursula s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 43.952), s/P.I. al Tomo 114 E, Folio 5118, N° 355.889 de fecha 12/07/05 por la suma de \$4.790,46.- orden este Juzgado en autos: "Fisco Nacional DGI. C/Vidalle, Rut Ursula s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 42.889) S/PI Al Tomo 114 E, Folio 2594, N° 329.787 de fecha 25/04/05 por la suma de \$40.857,46.- orden este Juzgado en autos: "Fisco Nacional AFIP c/Vidalle, Rut Ursula s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 19.975) S/PI Al Tomo 113 E, Folio 6215, N° 372.956 de fecha 09/08/04 por la suma de \$1.063.507,28 orden este Juzgado en autos "AFIP-DGI c/Vidalle, Rut Ursula s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 43.094) S/PI y las siguientes hipotecas: Al Tomo 452 A, Folio 47, N° 336.594 de fecha 20/05/97 por la suma de U\$S 147.000.- en tercer grado escritura N° 97 escribana Martínez de Maletti acreedor Banco de la Nación Argentina calle Mendoza 3801. Observaciones: 2 grado T. 438 S, F.132, N° 301.672 06/08/99 Rectificatoria el Banco de la Nación Argentina reserva el 1er. grado: T. 31, F. 495, N° 365.023. Al Tomo 438 A, Folio 132, N° 301672, de fecha 05/01/95 escritura N° 541 del 21/12/94 por la suma de U\$S 90.000.- en segundo grado escribana Martínez de Maletti acreedor Banco de la Nación Argentina calle Mendoza 3801. Observaciones: 1er. grado Tomo 418 A, Folio 381 bis, N° 273.742 - 21/05/96. Reconocimiento P.I. de Julio Vidalle T. 21, F. 108, N° 336.049 que se ejecuta en estos autos. El inmueble será exhibido desde dos días hábiles previos a la subasta en el horario de 10:00 a 12:00, lo que se hace saber a sus efectos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de Santa Fe y el diario La Capital por el término de ley. Secretaria Rosario, 29 de octubre de 2007. Dra. Andrea Gimeno (Secretaria).

\$434□ 14821□Nov. 6 Nov. 7	
TRIBUNAL COLEGIADO	

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

POR:

Por orden Juez Tribunal Colegiado de Instancia única de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "ROLDAN, MARIANO c/OTRA s/APREMIO", (Expte. Nº 1186/06), se ha dispuesto que el Martillero Oscar Osvaldo Kovalevski (Mat. 1179-K-8)(CUIT Nº 20-8444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 12 de Noviembre de 2007, a las 16.00 Hs. En la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238), el 67,35% indiviso del inmueble propiedad de la demandada embargado en autos, consistente en: Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, situada en esta cuidad, designada con la letra B. en el plano confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Edgardo A. Méndez en agosto del año en curso, registrado bajo el número 59.741, del que un ejemplar se agrega a esta escritura, ubicado en la calle

Leandro N. Alem entre las de Mendoza y Tres de febrero, a los 36,20 m. de calle Mendoza hacia el Sud, y a los 85,88 m. de calle Tres de Febrero hacia el Norte, es de forma irregular y se compone de 1,80 m. de frente al Este, sobre calle L.N. Alem, línea E.F.; 36,30 m. de su lado Norte, línea E.D., lindando con los fondos del lote A del mismo plano, de propiedad de los vendedores; y con Marta García y Visintini (según título Andrés Guastavino); 10,53 m. en su lado Oeste, línea D.K., lindando con "Rosés Hermanos S.A." (según título Saturnino Elesteva); del extremo Sud del lado Oeste, punto K parte una línea, normal al mismo, hacia el Este, puntos K.J., que mide 22,87 m., y linda con Giudita T. de Montenegro (según título José Esquivel y Ángel Cortassa); de su extremo Este, punto J. paste otra línea, J. I. hacia el Norte que mide 4,32 m; de su extremo Norte punto I, parte hacia el Oeste, otra línea I.H. de 1,12 m. del extremo Oeste de esta, punto H. parte otra H.G., hacia el Norte, que mide 4,41 m.; y de su extremo Norte, punto G, parte otra línea G.F. hacia el Este, que mide 14,55 m., y se une al extremo Sud del lado Este, cerrando la figura, que abarca una superficie de 260,6 m2. Las últimas cuatro líneas descriptas lindan con Barsabas Baduani (según título lote 11 sub 2.) Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al Tº 892, Fº 69 bis, Nº 302825; y al Tº 325 A, Fº 677, Nº 176666, ambos Dpto. Rosario. Registrándose libre de Hipotecas, pero sí los siguientes Embargos: 1) Al Tº 115 E, Fº 8807, Nº 404902, de fecha 17/11/06, por \$ 517,20; orden Trib. Coleg. Flia 5^a Nom., por los autos que se ejecutan. Y las siguientes Inhibiciones: 1) al T° 116 I, F° 2616, N° 330368 de fecha 25/03/04, por \$ 13.000 orden Juzg. Distr. C. y C. 7ma. Nom. Rosario, autos: "Complejo Educativo de Alberdi Asoc. Civil c/Otra s/Demanda Ejecutiva" Expte. 669/98; 2) al Tº 117 I, Fº 6584, Nº 361409, de fecha 01/08/05, por \$ 34.054,47 orden Juzg. De Distrito de la 8va. Nom. Rosario, autos: "Televisión Litoral S.A. c/Dimensional Publicitaria y otros s/Cobro de Pesos" Expte. Nº 141/97. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la BASE de \$ 14.478,75 - (a.i.i.p.prop.) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, con la última base del 20% de la base inicial; adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta de la misma con más la comisión de ley al martillero, debiéndose abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C. Se vende en las condiciones que constan en autos, con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, así como los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de Dominio. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Documento del demandado: D.N.I. Nº 10.594.897. - Todo lo que se hace saber a Los efectos legales. - Rosario, 29 de octubre de 2007. - Dra. Susana Carolina Romano, Secretaria.

\$ 195 \ 14829 \ \text{Nov. 6 Nov}	. Х
--------------------------------------	-----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito de la 4ª. Nominación de Rosario, la secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/EJECUCION FISCAL Expte. N° 979/06, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon DNI. N° 6067639.- venderá en pública subasta el día 29/11/2007 a las 10,00 hs en las puertas Juzgado Comunal de Funes, con la base de \$ 439,81 A.I.I. seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta con una retasa del 20% A.I.I. como última base.- Descripción del

Inmueble: (T° 262 A F° 544 N° 51583- Descripción de Mayor Area): En este estado el Sr. Don Gregorio Uriarte, dice que vende a la razón social "PROA 20" Sociedad de Responsabilidad Limitada, tres fracciones de terreno con todo lo en ellas edificado, clavado y plantado, situadas en el Pueblo Funes, de este Departamento Rosario, a saber: Primero: Una fracción ubicada sobre la ruta nacional n° 9, la que de acuerdo al plano confeccionado por el Ing. Civil don Carlos Antonio Infante en Septiembre de 1959, archivado bajo el nº 23.484 año 1959, tiene sobre dicha ruta nacional dos frentes y se describe de la siguiente manera: 272 mts 70 cms de frente al Norte, sobre la ruta línea E.F., ligeramente inclinada en dirección Sud-Este partiendo del punto E., desde el punto F., en dirección al Sud, se mide la línea F.G., de 290 mts 67 Cms, desde el final de ésta línea en dirección al Este, parte la línea G.H., que mide 674 mts 19 Cms, desde el final de ésta línea y en dirección al Norte, parte la línea H.I, que mide 77,121 mts desde donde ésta línea finaliza parte en dirección al Este, la línea I.J., que mide 73,12 mts, desde el final de ésta última línea en dirección al Norte, parte la línea JK, que mide 54 mts 329 mm., desde el final de ésta línea y con frente nuevamente a la ruta, parte en dirección al Sud-Este, la línea K.A., que mide 29,85 mts, el costado Oeste, lo que constituye la línea E.D, que mide 583 mts 413 mm según título y plano de mensura antes referido; el costado Sud, lo constituve la línea D.B. que mide 1041 mts 80 mm, según mensura y según título y el costado Este lo constituye la línea A.B., que mide 361 mts 691 mm.; encerrando una superficie total de 34 Has. 4 As. 54 Cas. 4632 cms cuadrados lindando por el lado Norte, en parte con la ruta nacional nº 9 y en parte con Alberto Baclini, Daniel Domínguez, Rolando Lo Celso, Jorge Cura, calle pública, Señor De Pedro, Señor Fusilieri, Señor Decarbli, Señor Saginario y más terreno del vendedor; por el Sud, alambrado de por medio, con García y Soro en parte y en parte con Orazzi y García, según título; por el Oeste alambrado por medio con Sucesión Sebastián Elorza, según título y con Julio Aramberri y Elio Piccinini, según mensura,- y por el Este, en parte con Alberto Baclini y en parte alambrado por medio con lote 75 según título. Segundo: Una fracción formada por los lotes 96, 97, 98 y 99 del plano que cita su título, que miden unidos 402 mts 97 mm. en su costado Norte, 401 mts 271 mm, en su costado Sur y 229 mts 50 cms, en cada uno de sus costados Este y Oeste, lindando: al Norte camino público en medio con los lotes 71, 72, 73, 74, 75; al Sur, camino en medio con los lotes 115, 116, 117, 118; al Este, con lotes 100 y 101 y al Oeste con Orazzi. Esta fracción de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Civil Don Carlos A. Infante en agosto del año curso, archivado bajo el n° 26.237 año 1960, se compone de 392 mts 10 cms en su lado Norte, línea B.C., 391 mts 37 cms en su lado Sud, línea K.I., 229 mts 50 cms. en su lado Oeste, línea K.B. y 229 mts 50 cms en su lado Este, línea I.C cuya fracción se designa con la letra "A", en el referido plano y tiene una superficie de 8 Has, 99 As., 3 Cas y 18 Dms cuadrados, lindando: por el Sud, camino público en medio (no habitado), con la fracción B., que se deslindará a continuación; por el Este con lotes 100 y 101; por el Norte y el Oeste, caminos. Y Tercero: Una fracción formada por los lotes 115, 116, 117, 118 del plano que cita su título, y miden por estar unidos 401,20 Mts en su costado Norte 400 mts 337 mm en su costado Sud, 239 mts 50 cms en sus costados Este y Oeste, lindando: al Norte camino público en medio, con los lotes 96, 97, 98, y 99, que forman la fracción deslindada en el punto anterior; al Sur con Sucesión Adalid; al Este con los lotes 113, 114 y al Oeste con Orazzi. De acuerdo al plano antes referido, ésta fracción se designa con la letra "B" y se compone de 391 mts 30 cms en su lado Norte, línea L.J., 390 mts 55 cms en su lado Sud, línea A.D., 241,10 mts en su lado Oeste, línea A.L. y 239,50 mts en su lado Este, línea D.J., encerrando una superficie de 9 Has. 39 As. 49 Cas. 5 Dms cuadrados; lindando por el Norte camino público no habitado, en medio con la fracción letra "A", antes deslindada; por el Sud, por Sucesión Adalid; por el Oeste, camino y por el Este lotes 113, y 114, Inscripto su Dominio al Tomo 262 A Folio 544 n° 51583 Depto. Rosario, siendo el lote de referencia el lote 9 manzana 11.- Cta. 090981/4 ref. Catastral. 09/061/009. Del informe del Registro surgen los siguientes embargos: al Tomo 112 E Folio 1067 N° 317893 del 05/03/2003 por pesos \$5972,29,- Orden Juzgado de distrito 10^a. Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros v/o propietario s/Apremio Expte. N° 2005/01; al Tomo 115 E Folio 8459 N° 399711 del 03/11/2006 por pesos \$3724,56.- Orden Juzgado de distrito 4ª. Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte. N° 979/2006; por el que se ejecuta,

no registrando hipoteca ni inhibición sale a la venta según decreto: Téngase por designado el día 29 de Noviembre 2007, a las 10,00 hs en el Juzgado de Paz de Funes a los fines de la realización de la subasta. Téngase presente las condiciones de subasta propuestas, que se aceptan con las salvedades que se expresarán en el presente. Agréguense los informes acompañados. Hágase saber que la propiedad saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1) El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal informado por la API; de no haber postores con una retasa del 25% y, de subsistir tal falta de postores con una retasa del 80%, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble. 2) Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y - eventualmente expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente con excepción de lo reclamado en autos que serán a cargo del juicio; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado. 3) Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que, el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido éste término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 4) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del CPC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art 497 del CPC. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales a la orden de éste Juzgado y para éstos autos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Ofíciese a los juzgados que hubieron ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del C.P.C. Notifíquese. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 10% de su compra mas el 3% de comisión de Ley al Martillero, todo en dinero en efectivo (pesos) y/o cheque certificado. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario, Edith M. Caresano, secretaria.

S/C[]14	1789∏Nov	. 6 Nov.	8	
POR:				

LYDIA ADELA GIORGI

Por disposición Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, 6ª Nominación, Rosario, en autos: COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCION c/OTROS s/Apremio" (Expte. Nº 482/05), Martillera Lydia Adela Giorgi (CUIT 27-04.832.916-6), venderá en pública subasta día 14 de noviembre de 2007, 13:00 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Empalme Villa Constitución, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquél resultara inhábil; el inmueble denominado como lote 10 de la manzana 136, cuya descripción en mayor área es la sig: "un lote de

terreno ubicado, en la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución Prov. de Santa Fe. Registrado en el plano de mensura N^{o} 92.518/77, la manzana 136, formada por la prolongación de calle Güemes, Laprida y Alberdi y el Pje. y Berutti, mide 42m. en sus lados NO y SE, 87,22 m. en el NE y 87,18 m. en el SO, linda al NO con prolongación de calle Güemes,, al NE con Pje. Berutti, al SE con prolongación de calle Alberdi y, al SO con prolongación de calle Laprida. Encierra una superficie de 3.662,40 m2. - Dominio: Tomo 166, Folio 333, Nº 110439 - Departamento Constitución. (Se deja constancia que el lote embargado y que se subastará es el lote 10 de la manzana 136, inscripto en el Reg. Gral. en el plano Nº 97.911/79. Informe registral consta a nombre de co-demandada. Registra: a) Embargo: en estos autos: \$ 11.7748,00 - To 141 E, Fo 5925, No 364515, del 9/8/05. Lote 10, con base de \$ 61,52 A.I.I., RETASA 25%, Ultima Base 20% AII. El comprador abonará en el acto de remate el 20% del precio total de venta con más la comisión de ley al martillero interviniente en efectivo o cheque certificado. Las tasas y servicios comunales, Impuesto Inmobiliario o cualquier otro serán a cargo del adquirente. El saldo se depositará una vez aprobada la subasta judicialmente en los términos de los arts. 497 y 499 CPCC. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Ofíciese a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas de la realización con la debida antelación acompañarse constancia del diligenciamiento cinco días antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del C.P.C.C.; notifíquese a los acreedores hipotecarios que pudieren existir en la forma prevista por el art. 488 C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquél por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. A los fines de la exhibición del inmueble, fíjanse los dos días hábiles anteriores a la subasta de 16 a 17 hs. Los mismos saldrán a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de fs. 79 Publicación en el BOLETIN OFICIAL sin cargo. Se hace saber a efectos legales. - Secretaria, Rosario, 31 de octubre de 2007. - María Belén Baclini, Secretaria.

S/C[]14	1772∏Nov.	. 6 Nov.	8	
POR:				

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito Civil de la 9ª. Nominación, en autos: "Cesarín, Carlos A. c/ Otro s/ Apremio", Expte. Nº 1801/00, "se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 13 de noviembre de 2007 a las 16 y 30 horas, o el próximo día hábil si resultara inhábil el indicado, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, calle Entre Ríos Nº 239, con la base de \$ 18.900, de no haber postores por la misma, retasada en un 25% y si persistiese dicha falta de oferentes, en tercera y última subasta con la base de \$ 2.717 y ocupado, el 100% de los derechos y acciones de: "El lote B2, según plano Nº 138.252/1996, confeccionado por el Agrimensor Carlos E. Correa, ubicado en el interior de la manzana formada por las calles Centeno, Riccheri, Garibaldi y Suipacha, situado a los 20 m. de calle Centeno hacia el Sur y a los 24,59 m. de Riccheri hacia el Oeste, y mide: 12,01 m. de frente al Norte, por donde linda con el lote B2, y parte del lote B2,- 19 m. en su costado Este, por donde linda con el lote B2,; 12,02m. en su costado Sud, por donde linda con el lote B2,- y 19m en su costado Oeste, por donde linda con Sara de Araujo y Oscar Orlandini, en parte y en parte con zona afectada a centro de manzana; y la

mitad indivisa del Lote B2, (pasillo): Ubicado con frente al Norte, sobre. calle Centeno, entre Riccheri y Suipacha, a los 22,40 m. de Riccheri al Oeste y m ide: 4m. de frente, por 20m. de fondo y linda al Norte con calle Centeno, al Sur en parte con el lote B2 y en parte con el B2, al Este con el lote B2, y al Oeste con el lote B2, encierra una superficie de 80m2. Encierra una superficie de 228,29. Inscripto el dominio al Tº 449 B., Fº 262, Nº 166.969, Departamento Rosario (mayor área). El comprador deberá abonar en el acto el 10% a cuenta más la comisión del 10% al Martillero, en dinero efectivo, cheque certificado u otro medio a satisfacción del martillero, y el saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo del comprador, como así también el IVA: si correspondiere, y los gastos e impuestos que graven la transferencia de dominio, la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 C.P.C.C. Títulos de propiedad obran en fotocopia en autos. Más informes al martillero, Tel. 425-6280 - Rosario. Secretaría, 22 de octubre de 2007. Patricia Glencross, secretaria.

\$ 144[] 14712[]Nov. 6 Nov. 8
CASILDA
JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO
POR

GISELLE PARERA

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, en autos caratulados: QUERAL LUIS ALBERTO s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE LA LIQUIDACION DE BIENES, Expte. N° 660/06, la Martillera Pública Giselle Parera, Matrícula N° 1687-p-54 DNI 16. 249.792 CUIT: 27-16249792-3, el día 23 de Noviembre de 2007 a las 10 horas, en los estrados del Tribunal de Casilda, sito en la calle Carlos Casado 2060 de Casilda, o el día siguiente hábil a la misma hora y lugar si se suspendiera por fuerza mayor o resultara inhábil, procederá a subastar, en primer orden: El 25% de los derechos y acciones emergentes del boleto de compraventa agregado en fotocopia simple fs. 262 cuya autenticidad fue reconocida por los vendedores Sres. Cattena, Castagnani y Calcaterra en el escrito cargo 7402/96 y el escrito 8092/96 presentado en los autos Castagnani Héctor s/pedido de Quiebra," (Expte. Nº 1300/96) según constancias que en fotocopia certificada se agregan a fs. 263/271, asimismo a fs. 272/274 se acompaña copia certificada de la resolución N° 412 del 8 de Julio de 1997 dictada en los autos antes mencionados dando por válido el mencionado boleto. El inmueble sobre el que recaen dichos derechos y acciones se encuentran inscripto al Tomo 267, Folio 320, N° 239961 y al Tomo 280, Folio 223, N° 209052 del Departamento Caseros el que se encuentra ocupado por Autosur SA según acta de constatación de fs. 209. Saldrá a la venta con una base de \$ 315.000. El mismo cuenta con una Hipoteca, anotada al tomo 562 B, Folio 389, N° 254893 el 03/07/00 por la suma de U\$S 420.000 a favor de Peugeot Citroen Argentina SA y/o Circulo Inversores SA de Ahorro para fines determinados. En segundo lugar se subastarán 25.000 acciones escritúrales de la sociedad Autosur SA que pertenecen al fallido y equivalen a una participación accionaria del 25% de dicha sociedad, según constancia de fs. 78. Saldrán a la venta con una base de \$ 307.838,85. Las ventas se

realizarán por el sistema de oferta. Los sobres deberán presentarse por separado, acompañando un depósito del 10% de la base, efectuado en el Nuevo Banco de Santa Fe SA a la orden de este Juzgado y para estos autos. Previo a la fecha de subasta y hasta las 12 hs del 21 de Noviembre de 2007 podrán ser presentados sobres cerrados con ofertas por parte de los interesados la cuales deberán contener nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad, estado civil y N° de DNI en caso de personas físicas y tratándose de sociedades deberá acompañarse copia auténtica o certificada del contrato social y documentos que acrediten la personería del firmante. Deberá consignarse la situación fiscal frente al AFIP. Deberá expresar claramente el precio ofrecido. Una vez decepcionados los sobres y firmadas las constancias por el Actuario serán abiertos por el martillero quién además hará saber a los presentantes de ofertas en las condiciones preestablecidas que podrán mejorar el precio ofrecido por el sistema de puja directa, debiendo cada nueva oferta superar a la anterior en un mínimo de pesos un mil (\$ 1.000). No será permitido el acceso a la sala de audiencia a personas que no haya presentado oferta bajo sobre. En secretaría se encuentra reservado legajo de copias de las constancias dominiales que acreditan los derechos y acciones a subastar. No se admitirá reclamo alguno con posterioridad a la subasta. Hágase saber que se encuentra agregado a fs. 166/179 el Reglamento de Concesión de Peugeot y a fs. 180/186 el Reglamento de Concesión de aquella respecto de Autosur SA. Existe copia simple reservado en Secretaría, en caso de haber mejoramiento de oferta se adjudicara a quien hubiera cumplido con los requisitos antes descriptos y ofreciera el Precio más alto, debiendo integrar en el acto o dentro de los tres días de notificado el monto restante hasta alcanzar el 10% del precio en concepto de depósito y a cuenta del precio. Además deberá pagar el 10% de ley al martillero en efectivo y/o cheque certificado. En tercer lugar y seguidamente se subastará por el sistema de puja directa un lote de terreno que se encuentra inscripto al Tomo 243, Folio 62, N° 101243 del departamento Caseros. Saldrá a la venta con una base de \$45.458,60. En caso de no haber oferentes se sacara de remate. El mismo cuenta con dos hipotecas. La primera anotada al Tomo 533b, folio 132, N° 230548 del 28/05/93 por la suma de U\$S 5.000. Escribano interviniente Sr. Víctor Parma. La segunda anotada al Tomo 533b, Folio 133, N° 230549 por la suma de \$43.000. Escribano interviniente Sr. Víctor Parma. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio ofrecido con más el 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. Se subastará en carácter de desocupado que surge del acta de constatación acompañada a fs. 126. El saldo de precio se depositará judicialmente una vez aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 497 y 499 del C.P.C.C.S.F. y concordantes. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudaren los bienes son a total cargo del comprador, como así también gastos de escrituración, el impuesto a la Transferencia de Inmuebles, la regularización de lo construido, e I.V.A. Todo los rubros mencionados, a partir del auto declarativo de quiebra. Los importes adeudados serán informados por el martillero. Inhibiciones: Una ordenada por este juzgado en autos "Queral Luis Alberto s/Quiebra sin monto, y otra ordenada en autos Queral Luis Alberto s/Concurso Preventivo", sin monto. No se permitirá la compra en comisión. Previo a la aprobación de la subasta de inmueble se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada a fin de que se tome razón de la misma sin que ellos implique transferencia alguna, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y El Jurista. Publicidad adicional en el Diario La Capital de Rosario" y "La Vidriera". Hágase saber a los ocupantes del inmueble que deberán permitir el ingreso a los mismos cinco días antes de la subasta a los fines de los artículos 494 y 495 del C.P.C.C.S.F. y permanecerá en Secretaría. Hágase saber a los posibles oferentes en la subasta que se aplicará estrictamente lo previsto por el artículo 241 del Código Penal el que a continuación se transcribe "... Será reprimido con prisión de 15 días a 6 meses. 1) El que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad esté ejerciendo sus funciones; 2) el que sin estar comprendido en el artículo 237, impidiere o estorbare aún funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones..." Mayores informes al martillero al teléfono 0341-4211594. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la Ley 24.522 en el

Capital y La Vidriera. Casilda, 2 de Noviembre de 2007. Alfredo Farias, secretario subrogant	te.
5/C∏15120∏Nov. 6 Nov. 12	
CAÑADA DE GOMEZ	
UZGADO CIVIL, COMERCIAL	
DEL TRABAJO	
POR:	

BOLETIN OFICIAL por el término de ley sin cargo y El Jurista. Publicidad adicional en el diario La

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 6º Cañada de Gómez, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "EXHORTO PLAN ROMBO S.A. c/ Otros s/ EJECUCION PRENDARIA", (Expte. Nº 1015/07), se ha dispuesto que el martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K8)(CUIT Nº 20-08444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 28 de noviembre de 2007, a las 15.30 Hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238) el siguiente bien automotor, prendado en autos, propiedad de la demandada, consistente en: Dominio CPX 197, marca RENAULT, modelo CLIO RL 3 PUERTAS, tipo BERLINA 3 PUERTAS, año 1999, motor RENAULT Nº AC29231, chasis RENAULT Nº 8A1357TLZWS022053. El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Sección San Jerónimo Norte informa que no registra Embargos ni Inhibiciones pero si la siguiente Prenda: Acreedor: PLAN ROMBO S.A. de grado 1, de fecha 18/03/1999; reinscripta en fecha 04/03/2005, por \$ 8.691,16.- por los autos que se ejecutan.- En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. - Dicho bien se venderá con la BASE de \$ 9.769,04.- y de no haber postores por dicha base con la retasa del 50% y de persistir la falta de los mismos, sin base; adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el total del precio de su compra más el 10% de comisión de ley al martillero en dinero efectivo y/o cheque certificado.- Se vende en el estado en que se encuentra, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno. Los impuestos que graven la venta, patentes atrasadas, multas, gastos de transferencia, IVA. si correspondiere, retiro y traslado son a cargo exclusivo del comprador.- La entrega del bien será inmediata. Exhibición: 26 y 27 de noviembre de 13 a 14 hs. en calle Buenos Aires Nº 5135 de esta ciudad. Doc. del demandado: D.N.I. Nº 4.953.862.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Cañada de Gómez, 31 de Octubre de 2007. Sergio Luis Fuster, secretario.

\$ 85\[14825\[Nov. 6 Nov. 7	
RUFINO	
JUZGADO CIVIL, COMERCIAL	

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo Nº 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaría del Dr. Jorge Messeri, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN GREGORIO c/COLLAZO LETICIA Y/U OTROS s/APREMIO- (Expte. N° 183/2007) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Miércoles 14 de Noviembre de 2007, a las, 11:00 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, cito en calle San Martín N° 795; con la Base de \$ 1.677,21 (monto avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 1.257,90 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle Pública de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una Superficie de 577,15 Mts2 identificándose como Lote "13" de la Manzana 100 Plano N° 15.632/1957. Medidas y Linderos: Compuesto de 11,543 m. de frente al Noroeste; por 50 m. de fondo. Lindando: al Noroeste con calle pública sin nombre; al Sudoeste con el Lote N° 11; al Sudeste con el Lote N° 14 y al Noreste con el Lote N° 15. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 317 Folio 500 N° 118134.- A nombre de la ejecutada Leticia Collazo LC N° 4.098.472, v/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como único gravámen el que da origen a la presente ejecución. A saber: 1) Embargo inscripto al Tomo 116 E Folio 3238 N° 350111 de fecha 08/06/2007, por un monto de \$ 5.914,60 Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: "Comuna de San Gregorio c/Collazo Leticia y/u otros s/Apremio- (Expte. N° 182/2007.- Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que los bienes antes detallados adeudan en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 361,75. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 1.393,92. Los impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados, serán solventados con el producido del remate, respetándose el orden de privilegio que regula el Art. 3879 del CC, siendo los mismos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio, y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío. El/los comprador/ s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas la Comisión al Martillero actuante, siendo esta de \$ 367,57 la cual será "Fija e Inamovible" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 30 de Octubre de 2007 para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra excento de pago. Fdo. Dr. Jorge Meseri (Secretario). 29 de Octubre de 2007. Jorge Meseri, secretario.

S/C[14713[Nov. 6 Nov. 8

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo Nº 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaría del Dr. Jorge Messeri, en autos caratulados: COMUNA DE SAN GREGORIO c/COGNINI ALBERTO Y/U OTROS S/APREMIO- (Expte. N° 188/2007) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día miércoles 14 de noviembre de 2007, a las 10:30 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, cito en calle San Martín N° 795; con la Base de \$ 635,16 (monto avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 476,25 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado. clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle Pública de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una Superficie de 200 mts2 identificándose como Lote "3" de la manzana 81 Plano N° 17.817/1957. Medidas y Linderos: Compuesto de 10 m. de frente al Sudoeste por 20 m. de fondo. Lindando al Sudoeste con calle pública; al Sudeste con el Lote N° 4; al Noreste con parte del Lote N° 5 y al Noroeste con el Lote N° 2. Todos del mismo Plano. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 460 Folio 442 N° 216733.- A nombre del ejecutado y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como únicos gravámenes los que dan origen a la presente ejecución. A saber: 1) Embargo inscripto al Tomo 116 E Folio 3251 N° 350112 de fecha 08/06/2007, por un monto de \$ 4.524,19 Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: Comuna de San Gregorio c/Cognini Alberto y/u otros s/Apremio" (Expte. N° 188/2007.- Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que los bienes antes detallados adeudan en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 361,91. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 3.740,31. Los impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados, serán solventados con el producido del remate, respetándose el orden de privilegio que regula el Art. 3879 del CC, siendo los mismos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio, y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas la Comisión al Martillero actuante, siendo esta de \$ 367,57, la cual será "Fija e Inamovible" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonara u a vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 30 de Octubre de 2007 para a exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra excento de pago. Fdo. Dr. Jorge Messeri (Secretario). 24 de Octubre de 2007. J. Meseri, secretario.

S/C□14716□Nov. 6 Nov. 8	

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo Nº 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaría del Dr. Jorge Messeri, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN GREGORIO C/CARMINATI JOSE VALENTIN S/APREMIO" (Expte. N° 411/2006) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Miércoles 14 de Noviembre de 2007, a las 10:00 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, cito en calle San Martín N° 795; con la base de \$ 2.420,70.- (monto avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 1.815,52.- de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle Pública de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 1.250 mts2 identificándose como lote "C" de la manzana 37 plano oficial. Medidas y linderos: Compuesto de 25 m. de frente al Sud-Oeste, por 50m. de fondo lindando: al Sudoeste con calle pública, al Noroeste con el Lote Letra "A", al Noreste con el Lote Letra "D" y al Sudeste con el Lote Letra "E". El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al T° 132 F° 324 N° 108357.- A nombre del ejecutado y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como únicos gravámenes los que dan origen a la presente ejecución. A saber: 1) Embargo inscripto al T° 116 E F° 2448 N° 339146 de fecha 04/05/2007, por un monto de \$ 9.846,29.- Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: "COMUNA DE SAN GREGORIO C/CARMINATI JOSE VALENTIN S/APREMIO (Expte. N° 411/2006). 2) Embargo inscripto al T° 115 E F° 9604 N° 413231 de fecha 12/12/2006, por un monto de \$ 9.846,29 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo Nº 9 de al ciudad de Rufino, en autos: "COMUNA DE SAN GREGORIO C/CARMINATI JOSE VALENTIN S/APREMIO (Expte. N° 411/2006).- 3) Embargo inscripto al T° 115 E F° 7926 N° 393425 de fecha 17/10/2006 por un monto de \$ 9.846,29 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de Rufino, en autos: COMUNA DE SAN GREGORIO C/CARMINATI JOSE VALENTIN S/APREMIO (Expte. N° 411/2006). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que los bienes antes detallados adeudan en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 362,15.- La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 9.410,41. Los impuesto, tasas, contribuciones etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados, serán solventados con el producido del remate, respetándose el orden de privilegio que regula el Art. 3879 del CC, siendo los mismos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio, y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del mandamiento de constatación surge que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más la comisión al Martillero actuante, siendo esta de \$ 367,57.-, la cual será fija e inamovible, aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 30 de Octubre de 2007 para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de pago. Fdo. Dr. Jorge Messeri (Secretario). Rufino, 24 de Octubre de 2007. J. Meseri, secretario.

POR:

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo NO 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaría del Dr. Jorge Messeri, en autos caratulados: COMUNA DE SAN GREGORIO c/BUSTAMANTE ROBERTO Y/U OTROS s/Apremio" (Expte. Nº 190/2007) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT № 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día miércoles 14 de noviembre de 2007, a las 11:30 Hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, cito en calle San Martín Nº 795; con la Base de \$ 2.495,75 (monto avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 1871,81 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle Pública de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una Superficie de 500 Mts2. identificándose como Lote "1" de la Manzana 73 Plano Nº 42.447/1965. Medidas y Linderos: Mide 10 m. de frente al Sudoeste, por 50 m. de fondo. Lindando: por su frente al Sudoeste con calle Laprida, al Noroeste con propiedad de Don Victoriano Ríos; al Noreste con propiedad de Don Eduardo Pereyra, al Sudeste con el Lote 2 del mismo Plano del Agrimensor Bongiorno. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 311 - Folio 109 - № 162479. A nombre de los ejecutados Roberto Adolfo Bustamante L.E. Nº 6.137.377 y Antonia Beatriz Audisio de Bustamante L.C. № 5.320.609, y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como únicos gravámenes los que dan origen a la presente ejecución. A saber: 1) Embargo inscripto al Tomo 116 E, Folio 3240, Nº 350110 de fecha 08/06/2007, por un Monto de \$ 15.616,67 Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo № 9 de la ciudad de Rufino, en autos: Comuna de San Gregorio c/Bustamante Roberto y/u otros s/Apremio - (Expte. № 190/2007. Bajo la misma nota Dominal y por igual Monto, se registra embargo contra Audisio Antonia Beatriz. Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que los bienes antes detallados adeudan en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 264,12. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 13.136,90. Los impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados, serán solventados con el producido del remate, respetándose el orden de privilegio que regula el Art. 3879 del CC, siendo los mismos a cargo del comprador a partir de la Toma de Posesión, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio, y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno Baldío. El/los comprador/es en subasta abonará/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más la Comisión al Martillero actuante, siendo esta de \$ 367,57, la cual será "Fija e Inamovible" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo se abonará una, vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 30 de Octubre de 2007 para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a Los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que le presente edicto se encuentra excento de pago. -Rufino, 24 de octubre de 2007. - Fdo. Dr. Jorge Meseri (Secretario). J. Meseri, secretario.

S/C□14721□Nov. 6 Nov. 8	
VENADO TUERTO	
JUZGADO CIVIL, COMERCIAL	
V DEL TRABAIO	

POR:

ALFREDO RODRIGUEZ MOUCHARD

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 3 en lo Civil y Comercial, de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría de la Esc. Leonor Antelo, se hace saber que en autos caratulados: EQUITY TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A c/ Otro s/ Ejecución Hipotecaria; Expte. 997-2002, se ha dispuesto que el Martillero Público Alfredo Rodríguez Mouchard, Mat. 736-R-51, CUIT 20-06141327-9, proceda a vender en pública subasta el día 14 de Noviembre de 2007, a las 11,00 hs. en la Sede del Colegio de Martilleros ubicado en Av. Mitre 915 de Venado Tuerto, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo, situada en el pueblo Elortondo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, parte de los lotes "H-G" de la manzana número Trece del plano oficial del pueblo, o sea los lotes señalados con los números UNO y DOS en el plano practicado por el Ingeniero Raúl A. J. Scazzina en junio de mil novecientos ochenta y cinco, archivado en el registro general bajo el número ciento diez y ocho mil novecientos guince, año mil novecientos ochenta y cinco, según el cual: PRIMERO: El lote número UNO mide: doce metros, veinte centímetros de frente al Sud-Oeste por donde linda con calle Maipú empezándose a contar su ubicación a los treinta metros, quince centímetros de la esquina formada por las calles Belgrano y Maipú, hacia el Nord-Oeste, veinticinco metros al Nord-Oeste, por donde linda con lote "DOS", del mismo plano; doce metros, cuarenta y cuatro centímetros al Nord-Este, por donde linda con Alejandro López Saugué, y veinticinco metros al Sud-Este por donde linda con Amabila Del Bosco de Bertoni. Hace una superficie total de TRECIENTOS OCHO METROS CUADRADOS.- Está también incluido en la venta la medianería del tapial del Nord-Este y la pared y tapial del Sud-Este Partida 17-10-00-371970/0003-7. Nota de Dominio Tº 430 Fº 294 - Nº 148900 Dpto. Gral. López. SEGUNDO: El lote número DOS mide: tres metros de frente al Sud-Oeste, por donde linda con calle Maipú; empezándose a contar su ubicación a los cuarenta y dos metros, treinta y cinco centímetros de la esquina formada por las calles Belgrano y Maipú, hacia el Nord-Oeste, veinticinco metros al Nord-Oeste, por donde linda con Carlos Bertozzi, tres metros, al Nor-Este, por donde linda con Alejandro López Sauqué, y veinticinco metros al Sud-Este por donde linda con lote "UNO", todos del mismo plano.- Hace una superficie total de SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- Partida 17-10-00-371970/001-9. Nota de Dominio Tº 515 - Fº 155 - № 382583, Dpto. Gral. López.- El inmueble saldrá a la venta ambos lotes en forma conjunta, con la base de \$75.000 y en caso de no haber ofertas acto seguido se retasará en el 25% menos o sea \$ 56.250 y de continuar la falta de ofertas saldrá a la venta por última vez por \$ 37.500 y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 20% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, que para el cálculo de la misma al precio se deberá agregar los importes adeudados de impuestos, tasas y servicios, e impuesto valor agregado si correspondiere, y el 80% del importe del saldo del precio lo depositará judicialmente, una vez aprobada la subasta, todos los pagos deberán

efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, el comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración y/o protocolización actuaciones judiciales, como así también los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos, servicios que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados en autos, y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de ésta venta.- Informe del Registro de Propiedades hace saber dominio en su totalidad 100% a nombre del demandado DNI. 10.727.267, registra embargo ordenado por este mismo Juzgado y en estos mismos autos, LOTE UNO, al Tomo 111 E- Folio 7542 - Nº 396973 por \$ 43.509 entrado el 01/11/2002, en Bankboston NA c/ otro s/ Ejecución hipotecaria, Exp. 997/02, registra hipoteca al Tomo 478 A Folio 135 - Nº 382575 por U\$S 35.000.- entrado el 12/09/2000 -Escribana Brigida Sesma, Escritura Nº 128 del 14/08/2000 en primer grado, acreedor Equity Trust Company (calle V. Ocampo 360 P. 8 Capital Federal), observ. Con. cl.titularización y letras hipotecarias - cesión de crédito hipotecario al Tomo 48MH - Folio 244 - Nº 353059 del 21/06/2007, Impuesto Inmobiliario 17-10-00-371970/0003-7. LOTE DOS, registra embargo ordenado por este mismo Juzgado y en estos mismos autos, al Tomo 111 E- Folio 7543 - Nº 396972 por \$43.509 entrado el 01/11/2002, en Bankboston NA c/ otro s/ Ejecución hipotecaria, Exp.997/02, registra hipoteca al Tomo 478 A - Folio 135 - № 382575 por U\$S 35.000 entrado el 12/09/2000 - Escribano Brigida Sesma, Escritura Nº 128 del 14/08/2000 en primer grado, acreedor Eguity Trust Company, (calle V. Ocampo 360 P.8 Capital Federal), observ. Con cl.titularización y letras hipotecarías - cesión de crédito hipotecario al Tomo 48MH - Folio 244 - Nº 353059 del 21/06/2007, no Registra inhibición. Acta de constatación fs. 146/147, inmueble desocupado ubicado en calle Maipú 675 entre las calles Belgrano y San Martín de la localidad de Elortondo.- Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaria del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta, Art. 494, 515 CPCC. Revisar dos días previos al remate en horario 16 a 17 hs. Se publica en Boletín Oficial y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Venado Tuerto, 24 de diciembre de 2007. Leonor S. Antelo, secretaria.

\$ 422,14\[14837\[Nov. 6 Nov. 8